



## ORDEN DE INICIO

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:** 2024/EA02/00000654 -E

**TITULADO:** 20244107 POTENCIACIÓN DE CAPACIDADES NACIONALES ANÁLISIS DE EFECTOS ARMAMENTO E.A.

### **ANTECEDENTES**

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de DSO/SUGAM/SESCA, de fecha 01/02/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2024), aprobado por GJMALOG con identificación 24DSOSUGAM0033.

### **PROPUESTA**

#### **1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN**

IMPORTE: 550.000,00

IMPUESTOS: 0,00

<u>AÑO</u>	<u>APLICACIÓN PRES./PARTIDA</u>	<u>TOTAL DIVISA</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL EUR</u>
2024	14 22 122N1 660	540.000,00	0,00	540.000,00
2025	14 22 122N1 660	10.000,00	0,00	10.000,00

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato (200.000,00€) y modificaciones previstas, será de 750.000,00 € (Impuestos excluidos).

#### **2. TIPO DE CONTRATO**

SERVICIOS, por encontrarse incluido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### **3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Abierto, de conformidad con el artículo 158.2 de la LCSP.

#### **4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y las normas reglamentarias que la desarrollen.



## 5. REGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación SI está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA, a los efectos de su publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

## 6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el BOE y en el DOUE, conforme al Art.135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada

## 7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de resolución de la adjudicación

## 8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el BOE y en el DOUE conforme al art. 154 de la LCSP

## ACUERDO

Con base en la PROPUESTA y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, ACUERDO la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número, 2024/EA02/00000654 -E titulado: "20244107 POTENCIACIÓN DE CAPACIDADES NACIONALES ANÁLISIS DE EFECTOS ARMAMENTO E.A." en los términos expresados.

La presente Orden de Inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, de acuerdo con las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contrato, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL CORONEL DIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES